



LA SUSCRITA CURADORA URBANA SEGUNDA DE SINCELEJO

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO

1

CERTIFICA:

QUE LA LICENCIA URBANISTICA DE SUBDIVISIÓN RURAL, en el predio ubicado en el **Lote No 3 CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO DE LAS PALMAS** de **SINCELEJO SUCRE**, aprobada mediante Resolución No. **70001-2-24-0207 DE NOVIEMBRE 20 DE 2024**, concedida en favor de la ciudadana, **PAULA ANDREA OROZCO HUERTAS**, quedo debidamente ejecutoriada el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2024**, por no presentarse recursos de ley, cobrando firmeza el Acto Administrativo en la fecha indicada, de conformidad con la ritualidad consagrada en el artículo 65 y 87 de la ley 1437 de 2011 – CPACA.

Para mayor constancia se firma en Sincelejo el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

ARQ. NATALIA MARCELA BULA MERCADO
Curadora Urbana No. 2
MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE